

Donde dice: «Rodríguez Aramberri, Julio (D. N. I. 2.158.429). No acompaña declaración jurada de méritos y docencia o investigación.», debe decir: «Rodríguez Aramberri, Julio (documento nacional de identidad 2.153.429). No acompaña declaración jurada de méritos y docencia o investigación. No justifica abono de derechos.»

## ADMINISTRACION LOCAL

### 14753 RESOLUCION del Ayuntamiento de Irún referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Técnico medio de Administración especial (Aparejador).

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Técnico medio de Administración Especial (Aparejador), vacante en la plantilla municipal.

#### Admitidos

Amiama Erquicia, Pedro María.  
Blanco Viu, Eugenio.  
Dorronsoro Chariaga, José Antonio.  
Echeverría Zubiáurre, José Ramón.  
Estomba Zapiain, Fernando.  
Fuente López, Santiago.  
Ganchegui Goyeneche, José Ignacio.  
Iraragorri Romana, Eusebio.  
Jiménez Pagadizabal, Adolfo.  
Martínez Alamo, Francisco Santiago.  
Miranda de Lage, Juan.  
Ruiz Lacasa, Javier.  
Viguera Torrealba, José María.

#### Excluidos

Ninguno.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Eduardo Auzmendi Palacios, Alcalde de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

#### Vocales:

- 1) Don Julio Bazán Pinedo, en representación de la Dirección General de Administración Local.
- 2) Don Galo Orío y Marín, como representante del Profesorado Oficial del Estado.
- 3) Don Francisco Javier Cristóbal Aguado, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores.
- 4) Don Ángel Farinós Saiz, Arquitecto municipal, como Jefe del Servicio Técnico en la Corporación.

Secretario: Don Enrique Andía Moreno, Secretario en funciones de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Las pruebas de examen darán comienzo el próximo día 4 de julio, a las diez horas de la mañana, en la Casa Consistorial. Irún, 4 de mayo de 1977.—El Alcalde.—4.384-E.

### 14754 RESOLUCION del Ayuntamiento de Irún referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Técnico Superior de Administración Especial (Arquitecto).

De las bases que han de regir la oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior de Administración Especial (Arquitecto), vacante en la plantilla municipal.

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Técnico Superior de Administración Especial (Arquitecto) del Ayuntamiento de Irún, encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 5, pagas extraordinarias, trienios, y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
  - b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria 5.ª del Decreto 683/1975, de 21 de marzo.
- De conformidad con lo establecido en la citada disposición, el exceso de límite máximo señalado no afectará para el in-

greso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local y por los que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Arquitecto Superior expedido por Escuela Especial Superior.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.500 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen, por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», y en el «Boletín Oficial del Estado», y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Cuarta.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: 1) Un representante de la Dirección General de Administración Local o miembro de la misma en quien por escrito delegue.

2) Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, o miembro del mismo en quien por escrito delegue.

3) Un representante del Colegio Oficial de Arquitectos o miembro del mismo en quien por escrito delegue.

4) Dos representantes del Ministerio de la Vivienda o miembros de éste en quien por escrito delegaren.

5) El Presidente de la Comisión Municipal de Obras y Urbanismo o miembro de la misma en quien delegue.

6) El Secretario de la Corporación o Funcionario Técnico de Administración General en quien delegue.

Secretario: Un funcionario Técnico de Administración General de la Corporación.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. La publicación del Tribunal se verificará al menos un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Práctico. Desarrollo esquemático de un Plan parcial, dados todos los datos necesarios con las cesiones obligatorias. Los aspirantes deberán presentarse con el material preciso para la realización del ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar oralmente a dos temas extraídos al azar entre los que figuran como anexo A de la presente convocatoria.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema de los que figuran en el anexo B de la presente convocatoria.

Sexta.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez. Las calificaciones se adoptarán sumando los pun-